

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE OPTATIVIDAD CURSADOS EN MOVILIDAD INTERNACIONAL CORRESPONDIENTES A ALGUNA DE LAS OPCIONES DE MENCIÓN DEL GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

[Aprobado en la Comisión de Ordenación Académica su sesión del 17/10/2018]

1. Justificación

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la Universidad de Granada posibilita, desde el curso académico 2018/19, que el alumnado pueda optar a las siguientes opciones de Mención asociadas al Título: *Mención en Política Comparada y Estudios Internacionales*, *Mención en Administración y Gestión Pública*, y *Mención en Análisis Político: Teoría, Comportamiento y Actores Políticos*. En cada caso, el alumnado del citado Grado tiene que superar, de manera obligatoria, 30 créditos de optatividad vinculados a un listado de asignaturas concretas.

El presente documento, informado por el Vicedecanato de Internacionalización y Asuntos Económicos de la Facultad de CC. Políticas y Sociología, y aprobado por la Comisión de Ordenación Académica del Centro, detalla las condiciones que deben producirse para que el citado estudiantado de movilidad internacional pueda, efectivamente, aprovechar su estancia para cursar créditos de optatividad que le sean reconocidos como parte de los exigidos para la obtención de Mención.

2. Procedimiento

2.1. El alumnado del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración interesado en que algunos de los créditos de optatividad cursados durante su movilidad internacional le sirvan para la obtención de Mención deberá indicar de forma expresa tal interés en su Acuerdo de Estudios inicial o en la posible Modificación del mismo. Para ello, tendrá que escribir en el Acuerdo o en la Modificación el nombre de todas las asignaturas optativas de la Mención a cuyo reconocimiento aspire. Asimismo, deberá especificar, para cada una de esas asignaturas el nombre de la asignatura a cursar en la Universidad de destino que propone como equivalente.

2.2. En conjunto, las asignaturas de la Mención propuestas en el punto 2.1. nunca supondrán más de **18 créditos** y no podrán formar parte de la bolsa genérica de créditos de optatividad que aparece en los Acuerdo de Estudios que incluyen créditos de optatividad.

2.3. El Tutor/a Académico de Movilidad Internacional estudiará la propuesta de equivalencia a la que se refiere el punto 2.1. aplicando los mismos criterios utilizados en el caso de materias de Formación Básica y de Formación Obligatoria. La aprobación de la equivalencia por parte del Tutor/a será indispensable para proceder, a posteriori, al reconocimiento de los créditos en cuestión como vinculados a la obtención de Mención.

2.4. A su regreso, en la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO, el alumnado deberá indicar expresamente en el apartado de OBSERVACIONES del impreso qué ASIGNATURAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO y cuáles de las incluidas en la tabla de ESTUDIOS A RECONOCER EN LA UGR corresponden a créditos exigidos por alguna de las Menciones. Esta última información tendrá que coincidir con la reflejada en su día en el Acuerdo de Estudios final.

3. Itinerarios menciones

Con fecha del 27 de julio de 2018 se aprobó el documento de MODIFICACIÓN del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. A efectos de matriculación se aprobaron tres menciones dentro de la [titulación](#). Por este motivo aquel o aquella estudiante que quiera contar en su expediente académico con una de las siguientes **menciones** tendrá que realizar la siguiente oferta de optatividad en cada una de ellas:

Mención en **Política Comparada y Estudios Internacionales**.

El estudiantado que opte a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, 30 créditos de optatividad de entre 5 de las siguientes 6 asignaturas:

- Sistemas Políticos del Magreb (6 ECTS).
- Sistemas Políticos y Dinámicas regionales en Oriente Próximo (6 ECTS).
- Política Exterior de España (6 ECTS).
- Organizaciones Internacionales (6 ECTS).
- Políticas de Seguridad y Defensa (6 ECTS).
- Economía Internacional y de la Unión Europea (6 ECTS).

Mención en **Administración y Gestión Pública**.

El estudiantado que opte a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, los 30 créditos de optatividad vinculados a las siguientes 5 asignaturas:

- Gobierno y Gestión Local (6 ECTS).
- Gobernanza y Relaciones Intergubernamentales (6 ECTS).
- Política, Gobierno y Administración en Andalucía (6 ECTS).
- Relaciones Sindicales y Marco Legal del Personal de las Administraciones Públicas (6 ECTS).
- Prácticas en una administración pública (6 ECTS).

Mención en **Análisis Político: Teoría, Comportamiento y Actores Políticos**.

El estudiantado que desee optar a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, los 30 créditos de optatividad vinculados a las siguientes 5 asignaturas:

- Ideologías Políticas Contemporáneas (6 ECTS).

- Pensamiento Político Español (6 ECTS).
- Teoría de la Democracia: Género e Interculturalidad (6 ECTS).
- Análisis y Sistemas electorales (6 ECTS).
- Diseño y Análisis de Campañas Electorales (6 ECTS).

En el caso de que no se opte a ninguna mención específica, se podrá realizar la optatividad que desee, tal y como se ha hecho hasta ahora.